

| RA 4   | CEMENTERIO MUNICIPAL   |
|--|--|
| <b>Responsable Representante DPD Encargado</b> | <u>Ayuntamiento de Segovia</u><br><u>Alcaldía de Segovia. Plaza Mayor, nº 1. 40.100. Segovia.</u><br><a href="mailto:dpd@segovia.es">dpd@segovia.es</a><br>Servicios Sociales, Sanidad y Consumo   |
| <b>Finalidad del Tratamiento</b>               | Gestión de los titulares y arrendatarios de nichos, laudes, panteones de los cementerios municipales así como de los familiares de los difuntos ocupantes de los mismos. Control y gestión de incineraciones y otros servicios relacionados con el Cementerio Municipal.   |
| <b>Legitimación del tratamiento</b>            | De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25.2 k) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Segovia, el municipio tiene competencias en materia de "cementerios y actividades funerarias", y en concreto, las actuaciones que se llevan a cabo dan cumplimiento a dicha competencia, de acuerdo a la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 16/2005, de 10 de febrero, por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>- Ordenanza Fiscal de la Tasa por los Servicios del Cementerio Municipal</li> </ul> |
| <b>Categoría de los afectados</b>              | Personas físicas titulares o arrendatarios de sepulturas, nichos. Datos de familiares relacionados con los servicios prestados por el cementerio municipal.  |
| <b>Categoría de los datos personales</b>       | <b>Datos de carácter identificativo:</b> Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Correo electrónico.<br><br><b>Otro tipo de datos:</b> Características personales; Económicos, financieros y de seguros.   |
| <b>Destinatarios</b>                           | Los propios interesados o sus familiares.  |
| <b>Derechos de las personas</b>                | Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia.<br>Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control   |
| <b>Plazos Previstos para la supresión</b>      | No está previsto un plazo para la supresión, ya que dependerá de los cambios en las titularidades y del periodo máximo de la concesión administrativa.   |
| <b>Procedencia</b>                             | La propia persona interesada o su representante legal.   |